

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



Pailón: Ley Autonómica Municipal N° 04/2021, de 09 de febrero de 2021.

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 03/2021, DE 26 DE ENERO DE 2021, DISPONIENDO LA AMPLIANDO DEL HORARIO DE CIRCULACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE PAILÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que el Artículo 37 del Texto Constitucional, establece que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que el numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, dispone entre otras, que la gestión del sistema de salud y educación es una competencia que se ejercerá de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.

El numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 del Texto Constitucional, dispone que se ejerce de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, la gestión del sistema de salud y educación.

Que la Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19), declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19).

Que el Artículo 8 de la Ley N° 1293, señala que todos los estantes y habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia, tienen el deber y la obligación de cumplir los protocolos y normas de bioseguridad para prevenir el contagio de la infección por el Coronavirus (COVID-19), su incumplimiento será sancionado de acuerdo a normativa vigente.

Que ante las medidas asumidas por el Gobierno Nacional de testeo masivo de pruebas que ha permitido detectar un mayor número de casos de la COVID-19, es necesario continuar asumiendo medidas y acciones para la prevención, contención y atención de la Pandemia.



Telf/fax: 388-2620. Plaza principal de Pailón, Km-52 Carret. Santa Cruz - Trinidad

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



Que actualmente el municipio de Pailón cuenta con 59 casos positivos de Coronavirus producto de la segunda ola de la pandemia, por lo que es necesario asumir medidas y acciones para la contención y reducción de la pandemia.

La Constitución Política del Estado en su artículo 283 establece que “*El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la alcaldesa o el alcalde*”.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 13 (jerarquía normativa Municipal) establece que la normativa municipal está sujeta a la constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa municipal por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los órganos de los gobiernos autónomos municipales es la siguiente:

Órgano legislativo:

- Ley municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.
- Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que el numeral 1 del Artículo 108 de la Constitución Política del Estado, señala que es deber de las bolivianas y los bolivianos, conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

Que, en sesión ordinaria de fecha 09 de febrero de 2021, con presencia y participación de todos los actores de la sociedad civil organizada e instituciones, y previo informe del personal de salud y de datos estadísticos y epidemiológicos a cargo del centro salud integral de Pailón, quienes hacen conocer un mayor número de recuperación de personas positivas de COVID-19, la reducción de contagios en nuestra jurisdicción municipal, considerando que muchos sectores económicos se ven afectados por las restricción de horarios de circulación en nuestra jurisdicción y solicitan una ampliación al horario de circulación para poder reactivar sus actividades y poder llevar el sustento diario a sus familias, por lo que, se determinó por mayoría absoluta de votos aprobar la modificación de la Ley Municipal N° 03/2021, de 26 de enero de 2021, disponiendo la ampliación del horario de circulación y ratificación de todas las demás medidas establecidas en dicha norma.



“Puerta de la Gran Chiquitanía”

Telf/fax: 388-2620. Plaza principal de Pailón, Km-52 Carret. Santa Cruz - Trinidad

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 04/2021

Wilmabel Ríos Aguirre

PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAILÓN

09 de febrero de 2.021

El Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de pailón,

SANCIONA LA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL

QUE ESTABLECE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY
AUTONOMICA MUNICIPAL N° 03/2021, DE 26 DE
ENERO DE 2021, DISPONIENDO LA AMPLIANDO
DEL HORARIO DE CIRCULACIÓN DE PERSONAS Y
VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE PAILÓN.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. (OBJETO).

La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal N° 03/2020 de fecha 26 de enero de 2021, ampliando el horario de circulación de personas y vehículos y ratificando todas las demás medidas y disposiciones.

CAPÍTULO II MODIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN

ARTICULO 2. (MODIFICACION).

Se dispone la modificación del artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal N° 03/2020 de fecha 26 de enero de 2021, quedando redactado de la siguiente forma:

BOLIVIA

ARTÍCULO 10. (PRODICIONES).

Se establecen las siguientes prohibiciones en todo el territorio del municipio de Pailón.

- 1) Se establece la prohibición de circulación de personas y vehículos públicos y privados de lunes a domingo entre horas 24:00 y 05:00 de la mañana.
- 2) Se suspenden y prohíben los eventos públicos, culturales, políticos, festivos, deportivos, fiestas públicas, y todo tipo de reunión que genere aglomeración de personas.
- 3) Suspensión y prohibición de actividades y eventos que se desarrollen en discotecas, karaokes, bares y similares.



“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

- 4) Se ratifica la suspensión de todas las actividades del carnaval Pailoneño gestión 2021, establecido mediante Ley Municipal N° 02/2021 de 8 de enero de 2021.
- 5) Se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en plazas, parques, calles, avenidas y otros espacios públicos.
- 6) Prohibición de transporte de pasajeros sin el uso de barbijo.
- 7) Otras que se determinen mediante normativa municipal.

ARTICULO 3. (RATIFICACIÓN).

Se ratifica todas las demás disposiciones legales establecidas en la Ley Autonómica Municipal N° 03/2020 de fecha 26 de enero de 2021.

DISPOSICIONES FINAL UNICA

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - El Órgano Ejecutivo Municipal podrá reglamentar la presente Ley Autonómica Municipal si fuera necesario.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA. - se deroga el art. 10 de la Ley Autonómica Municipal N° 03/2020 de fecha 26 de enero de 2021, quedando redactada conforme la presente ley.

Es sancionada en el salón de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Pailón, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintiún años.

REMÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA FINES LEGALES.

Wilmabel Ríos Aguirre
PRESIDENTA - CONCEJO
Gobierno Autónomo Municipal de Pailón



Lic. Anelice Bauer
CONCEJALIA SECRETARIA
EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal Autonómica dentro de la jurisdicción Municipal de Pailón.

Martial Cruz Ortiz
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAILÓN
2da Sección Provincia Chiquitos



“Puerta de la Gran Chiquitanía”

Telf/fax: 388-2620. Plaza principal de Pailón, Km-52 Carret. Santa Cruz - Trinidad